



RESOLUCION N° 2195



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 NOV. 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 5.899-6/96 (3 cuerpos), del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN LENGUA y LITERATURA INGLESAS conducente al título de LICENCIADO EN LENGUA y LITERATURA INGLESAS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente a la carrera aludida, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, y a un experto de reconocido prestigio, quienes han producido dictámenes, cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta por la Universidad peticionante en la presentación de la propuesta referida.

Que el plan de estudios respeta la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6/97.

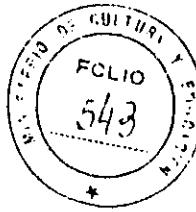
Que si en el futuro el título mencionado fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N°24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se

*W  
M. M. f. / sen.*

2195



RESOLUCIÓN N° 2195



## Ministerio de Cultura y Educación

establezcan para este caso, por lo que la autorización y el reconocimiento oficial que se otorga queda sujeto a tal condicionamiento.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado, a expedir por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN LENGUA y LITERATURA INGLESES conducente al título de LICENCIADO EN LENGUA y LITERATURA INGLESES, conforme al plan de estudio obrante como Anexo I de la presente Resolución.

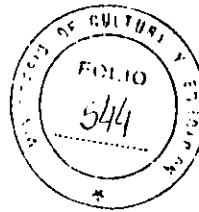
ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LENGUA y LITERATURA INGLESES a expedir por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de tal título, a las incluidas por la Universidad como alcances del título, que obran en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se

W  
M  
M  
C  
m.  
C

2195



## Ministerio de Cultura y Educación

otorga al título mencionado en el artículo 2º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*señ.*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBEL  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

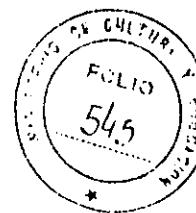
RESOLUCIÓN N° 2195

2195



RESOLUCION N° 2195

ANEXO I



# Ministerio de Cultura y Educación

## UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO CARRERA: LICENCIATURA EN LENGUA y LITERATURA INGLESAS

Condición de ingreso:

- . Título secundario o educación polimodal completa
- . Examen de nivelación sobre las cuatro macro habilidades lingüísticas

### PRIMER AÑO

NºAsig.	ASIGNATURAS	Régimen	Horas Semanales		Total	Correlativas
			Teóricas	Prácticas		
1	Lengua I	Anual	3	4	224	
2	Fonética y Dicción	Anual	2	3	160	
3	Gramática I	Anual	3	2	160	
4	Cultura y Civilización I	Anual	3	-	96	
5	Introducción al Pensamiento Filosófico	Anual	3	-	96	

### SEGUNDO AÑO

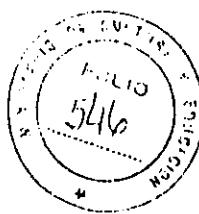
NºAsig.	Asignaturas	Régimen	Horas Semanales		Total	Correlativas
			Teóricas	Prácticas		
6	Lengua II	Anual	3	3	192	1
7	Fonética y Dicción II	Anual	2	3	160	2
8	Gramática II	Anual	2	1	96	3
9	Literatura Inglesa I	Anual	3	2	160	4-5
10	Cultura y Civilización	Anual	3	--	96	4

W  
JY  
WJW

2195



RESOLUCION N° 2195



*Ministerio de Cultura y Educación*

TERCER AÑO

NºAsig.	Asignatura	Régimen	Horas Semanales		Total	Correlativas
			Teóricas	Prácticas		
11	Lengua III	Anual	3	3	192	6
12	Fonética y Dicción III	Anual	2	2	128	7
13	Literatura II	Anual	2	2	128	9
14	Lingüística I	Anual	2	1	96	8
15	Literatura de los EE.UU.	Anual	2	2	128	6-10

CUARTO AÑO

NºAsig.	Asignatura	Régimen	Horas Semanales		Total	Correlativas
			Teóricas	Prácticas		
16	Lengua IV	Anual	3	3	192	12
17	Literatura III	Anual	-	Seminario	128	13
18	Seminario de la Investigación Lingüística Literaria	Anual	-	Seminario	128	14
19	Introducción al Análisis Literario	Anual	2	1	96	14
20	Antropología Socio-Cultural	Anual	2	1	96	15

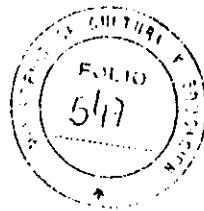
*W*

*MX*  
*MF*

2195



RESOLUCION N° 2195



*Ministerio de Cultura y Educación*

QUINTO AÑO

NºAsig.	Asignatura	Régimen	Horas Semanales		Total	Correlativas
			Teóricas	Prácticas		
21	Lengua V	Anual	2	2	128	16
22	Interacción Cultural de las Américas	Anual	3		96	15-19-20
23	Lingüística II	Anual	3	2	160	14
24	Literatura de las Culturas Anglófonas	Anual	2	2	128	19-20
25	Ética y Deontología Profesional	Cuatr.	4	-	64	5
	Tesis				100	
<b>TOTAL</b>						<b>3428</b>

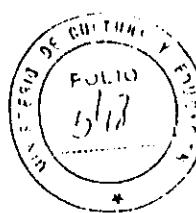
TÍTULO: LICENCIADO EN LENGUA y LITERATURA INGLESAS

*rmc.*  
*Verde*  
*W*  
*W*  
*M*  
*M*

2195



RESOLUCION N° 2195



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

**ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLÉSAS**

- Asesorar en la elaboración y evaluación de publicaciones en lo relativo a los diferentes aspectos lingüísticos.
- Intervenir en peritajes vinculados con las condiciones lingüísticas y demás cuestiones de publicaciones en lengua inglesa.
- Asesorar a empresas en el manejo de la lengua escrita y oral.
- Planificar e intervenir en estudios e investigaciones sobre estilos y crítica literarios.
- Asesorar acerca de la problemática de las interrelaciones entre la producción literaria hispanoamericana y la de los países anglofonos.
- Investigar las variables lingüísticas y los procesos literarios y socioculturales de los países de habla inglesa y su interrelación con los de habla hispana.

AC.

*Mer*

*DR*

*W*

*JG*

*MJ*